

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE ABEZIA****Aprobación inicial de la modificación del anexo de la ordenanza de suministro de agua**

Reunido el Concejo de Abezia el día 25 de septiembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación del anexo de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable de la localidad, quedando redactado de la forma siguiente:

Anexo de la ordenanza reguladora del servicio de agua

Usos domésticos:

Cuota de servicio: 24 euros/año

Cuota de consumo: 0,38 euros/metro cúbico.

Otros usos: tanto la cuota de servicio como la cuota de consumo se incrementarán en un 25 por ciento respecto del uso doméstico.

Tasa por nueva acometida:

Para uso doméstico: 991 euros

Para otros usos: 1.119 euros

Lo que se expone al público durante el plazo de 30 días, contados desde la publicación en el BOTHA, dentro de los cuales, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo en caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.

Abezia, 7 de noviembre de 2016

El Presidente

JUAN IGNACIO LEKUONA LABURU